

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA, D. Néstor José García León, en virtud de las competencias otorgadas por Decreto de la Presidencia de 22 de junio de 2015 y acuerdo del Consejo de Administración de 10 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el art. 14.2 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad, y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 124 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha dictado con esta fecha la siguiente

### RESOLUCIÓN

Recibidas instrucciones de la Gerencia de EMVICESA para contratar, mediante contrato menor, el suministro de un ordenador servidor y licencias de sistema operativo, ésta inició la tramitación del correspondiente expediente, constando en el mismo los siguientes documentos:

- Solicitud e Informe de existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha contratación.
- Informe de necesidad del contrato.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Fiscalización previa del expediente por parte de Intervención.
- Anuncio de licitación.
- Publicación de la licitación en el perfil de EMVICESA el día 22 de septiembre de 2016.
- Presentación en plazo de dos empresas:
  - 1.- “Computer Serviceuta, S.L”
  - 2.- “Canon Business Center Ceuta”
- ACTA de la apertura de ofertas de fecha 4 de octubre de 2016.

El Órgano de Contratación es el Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA.

EMVICESA, como entidad que gestiona la contratación financiará con su presupuesto la presente contratación.

EMVICESA, en fecha 22 de septiembre de 2016, publicó en el perfil de contratación de la mercantil el anuncio de licitación correspondiente a la presente contratación, dejando constancia en dicho anuncio de que el plazo para presentación de ofertas sería de 7 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el perfil del contratante.



**EMVICESA**

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

El 29 de septiembre de 2016 presentan sus respectivas ofertas los dos licitadores.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se procede a la apertura de las mismas, resultando lo siguiente:

**“COMPUTER SERVICEUTA, S.L.”:**

Importe total del contrato: 1124 €

**“CANON BUSINESS CENTER CEUTA.”:**

Importe total del contrato: 1079,42 €

A la vista de lo anterior, se acuerda proponer la adjudicación a “CANON BUSINESS CENTER CEUTA” por presentar la oferta económica más ventajosa, y requerirle para que aporte la documentación acreditativa de los extremos contenidos en la declaración responsable.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto de la Ciudad y de acuerdo, en cuanto a procedimiento, con lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás legislación aplicable, el Consejero de Fomento y Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA, D. Néstor José García León, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de “suministro de un ordenador servidor y licencias de sistema operativo para EMVICESA”, a la empresa “CANON BUSINESS CENTER CEUTA”, con C.I.F. nº B-11904612, por un importe total de 1079,42 € y con estricta sujeción a lo regulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación.

**SEGUNDO.-** La adjudicación se publicará en el perfil del contratante del Órgano de contratación.

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el gasto de la presente contratación.

Ceuta, 5 de octubre de 2016.

El Consejero de Fomento y  
Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA,

Fdo.- Néstor José García León.